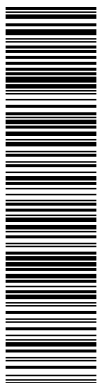


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /106	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H6FF0-UH38G-EQ1VI</b> Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2026 a las 12:52:45</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2025 18:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 18:48



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:48:06 del día 30 de Abril de 2025 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29055340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## Concejalía de Economía y Hacienda

### Intervención

Ref: MJHC

### DECRETO

Vista la Relación Q/2025/106, de fecha 28/04/2025 por importe total de 34.006 € y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES \_ ABRIL.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2025, en el que se hace constar:

*"PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 22 de abril de 2025 (y rectificativo de 28 de abril de 2025), en el que manifiesta "Con relación a las ayudas económicas a las personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas..."*

*SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2025.*

*TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.*

*CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.*

*CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."*

### RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/106, de fecha 28/04/2025 por importe total de 34.006€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES \_ ABRIL.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.